



# Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-59Expediente Programa de Cumplimiento:D-093-2017.Resolución que aprueba el PdC:5 / 2018.Fecha Resolución:24-04-2018.

Unidad Fiscalizable: HOTEL SOMMELIER.

Titular: HOTELES SOMMELIER SPA.

Instructor: DANIELA PAULINA RAMOS FUENTES.

**Fecha Validación:** 31-05-2018 11:52:08

## 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: HOTEL SOMMELIER.

Región: Región Metropolitana.

# 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-093-2017. Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2018.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 31-05-2018.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 31-05-2018.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.





# 3. Hechos Infraccionales

# 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 17 de marzo de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 53 dB(A), en horario nocturno, en condición externa medido en un receptor sensible, ubicado en Zona III; y la obtención, con fecha 13 de abril de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 55 dB(A), en horario nocturno, en condición externa medido en dos receptores sensibles, ubicados en Zona III.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

## 3.1.2. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

#### 3.1.3. Otras Normativas

Sin normativas.

#### 3.1.4. Acciones

Identificador Acción	1			
Acción y Meta	TRASLADO DE VENTILADOR PRINCIPAL DESDE EL SEGUNDO PISO HASTA LA TECHUMBRE DE LA CAJA DEL ASCENSOR.			
Fecha de Inicio	04-05-2018			
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Costos Estimados	\$ 3.451.000			
Comentarios	El traslado del ventilador requiere la instalacion de un ducto desde el 2do piso hasta el nivel mas alto del hotel, sobre la caja del ascensor. Este ducto será fabricado en base a plancha galvanizada de 0,8 mm de espesor. Además, en los puntos de fijación se utilizará goma de 3 mm de espesor.  Anexo N°, Anexo N° 2, Anexo N° 3, Anexo N° 4 y Anexo N° 5.  Los medios de verificación asociados a la presente acción serán boletas y o facturas			
	que acrediten la de materialidad comprometida; y fotografías fechadas y georreferencias ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.			

Identificador Acción	2
----------------------	---





Acción y Meta	CONSTRUCCIÓN DE ENCIERRO ACÚSTICO CON CELOSIAS ACÚSTICAS DE VENTILACIÓN PARA EL VENTILADOR.			
Fecha de Inicio	04-05-2018			
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Costos Estimados	\$ 3.730.650			
Comentarios	El encierro acústico sera con Rw 32, este panel la siguiente configuración:  * Cara exterior: plancha galvanizada 0,8 mm espesor  *Núcleo: doble plancha volcanita RH 12,5 MM lana de vidrio 48 kg/m3  *Cara Interior: plancha micro perforada 1 mm espesor perforaciones 5 mm diámetro.  Celosia acústica tendrá la siguiente configuración:  * Exterior: Plancha Galvanizada 0,8 mm espesor.  *Celdas: Plancha micro perforada 1 mm espesor, perforaciones 5 mm diámetro, núcleo lana de vidrio 48 kg/m3.			
	ANEXO 7  Los medios de verificación asociados a la presente acción serán boletas y o facturas			
	que acrediten la de materialidad comprometida y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.			

Identificador Acción	3			
Acción y Meta	FABRICACION E INSTALACION DE UN SILENCIADOR SPLITER EN SALIDA DE DUCTOS DE VENTILADOR.			
Fecha de Inicio	04-05-2018			
Fecha de Término	15 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Costos Estimados	\$ 1.487.500			
Comentarios	Silenciador Splitter  * Exterior: Plancha galvanizada 0,8 mm Espesor  * Celdas: plancha micro perforada 1 mmm espesor, perforaciones 5 mm diámetro, núcleo lana de vidrio 48 kg/ m3			
	ANEXO 6 Y ANEXO 7.			
	* Los medios de verificación asociados a la presente acción serán boletas y o facturas que acrediten la de materialidad comprometida y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.			

Identificador Acción	4
Acción y Meta	SISTEMA DE AUDIO EN TERRAZA REDUCCION Y REUBICACION DEL SISTEMA DE AUDIO
Fecha de Inicio	04-05-2018
Fecha de Término	2 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Costos Estimados	\$ 357.000





Comentarios	* Reducción del 40 % de la cantidad de parlantes ambientales presentes en la terraz esto reducción a 4 parlantes de los 10 existentes.				
	* Reubicación de parlantes ambientales instalados en en altura, a un nuevo nivel de 60 cm desde el piso.				
	ANEXO 8, ANEXO 9, ANEXO 10 y ANEXO 11				
	* Los medios de verificación asociados a la presente acción serán boletas y o facturas que acrediten la mano de obra calificada comprometida y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.				

Identificador Acción	5			
Acción y Meta	INSTALAR UN LIMITADOR ACÚSTICO EN LOS EQUIPOS DE LA TERRAZA. DICHA INSTALACIÓN Y CORRESPONDIENTE CALIBRACIÓN, SERÁ REALIZADA POR PERSONA COMPETENTE.			
Fecha de Inicio	04-05-2018			
Fecha de Término	1 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Costos Estimados	\$ 413.330			
Comentarios	* Los medios de verificación asociados a la presente acción serón boletas y o facturas que acrediten la de materialidad comprometida, y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.			

Identificador Acción	6			
Acción y Meta	INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, EN UN REPORTE FINAL TODOS LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DIGITALES QUE LA SMA DISPONGA AL EFECTO PARA IMPLEMENTAR EL SPDC.			
Fecha de Inicio	40 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Fecha de Término	40 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC			
Costos Estimados	\$ 0			
Comentarios	(i) Impedimentos: Se consideraran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de documentos correspondientes.  ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y			
	iii) Acción Alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de Superintendencia del Medio Ambiente.			

Identificador Acción	17
Identificador Accion	





Acción y Meta	Se realizará un medición de ruidos con una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción. En caso de no ser posible, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S.38/2011.		
	Además, en caso de que existiera algún problema con la ETFA y ésta no pudiera ejecutar dicha medición, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante "INN") y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. EX. N° 37/2013 SMA). Dicho impedimento deberá ser acreditado e informado a la Superintendencia. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se podrán realizar mediciones de ruidos con empresas que han realizado dicha actividad hasta el momento, siempre y cuando dicha condición sea acreditada e informada a la Superintendencia.		
Fecha de Inicio	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC		
Fecha de Término	30 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC		
Costos Estimados	\$ 758.408		
Comentarios	30 días hábiles desde la fecha de notificación del programa de cumplimiento.		





# 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción		2018	
	Мау	Jun	Jul
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
R			





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular HOTELES SOMMELIER SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-093-2017, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 31-05-2018 11:52:08